



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS ASPIRANTES AL CARGO DE REVISOR FISCAL
PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE
2019-2022**

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA ELECCION DE REVISOR FISCAL
INVITACION A PROPONER EL SERVICIO DE REVISORIA FISCAL PARA LA CAMARA DE
COMERCIO DE MAGANGUE PERIODO 2019-2022**

De conformidad con la Ley 1727 de 2014, el Decreto 2042 de 2014, la Circular Externa 002 del 23 de noviembre de 2016 emanada de la Superintendencia de Industria y Comercio, el Representante Legal de la Cámara de Comercio de Magangué

INVITA

A presentar propuestas a las personas naturales y jurídicas interesadas en ser elegidos Revisor Fiscal Principal y Suplente para el período comprendido entre el 01 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2022

1. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACION

1.1. PRESENTACION INSTITUCIONAL

La Cámara de Comercio de Magangué es una persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo y gremial sin ánimo de lucro administrada y gobernada por los comerciantes inscritos en el Registro Mercantil que tengan la calidad de afiliados. La entidad fue creada mediante Decreto 1999 del 08 de octubre de 1943.

La jurisdicción de la Cámara de Comercio de Magangué tal y como lo prevé el artículo 28 del Decreto 622 de 2000 comprende 23 municipios dentro de los cuales se encuentran Magangué, Achí, Altos del Rosario, Barranco de Loba, Cicuco, Córdoba, El Peñón, Hatillo de Loba, Margarita, Mompós, Montecristo, Pinillos, San Fernando, San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba, Talaigua Nuevo, Tiquisio y Zambrano en el departamento de Bolívar y Buenavista, Caimito, Guaranda, Majagual y Sucre, en el departamento de Sucre, razón por la cual además de contar con una oficina principal en la ciudad de Magangué tiene cinco oficinas seccionales ubicadas estratégicamente en los Municipios de Mompox, Tiquisio y San Marín de Loba en el Departamento de Bolívar y en los municipio de Guaranda y Majagual en el Departamento de Sucre, haciendo presencia en toda la extensión de su jurisdicción.

1.2. NUESTRA MISION

Somos una entidad privada dedicada a la prestación de servicios registrales, formalización empresarial y la generación del desarrollo integral en el ámbito regional. Nos regimos bajo unos sólidos principios de honestidad, eficiencia y calidad, respaldados por un excelente equipo humano de trabajo calificado y competitivo, apoyado en una tecnología de punta, enfocado hacia la satisfacción de nuestros clientes internos y externos.



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS ASPIRANTES AL CARGO DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE 2019-2022

1.3. NUESTRA VISION

Para el año 2019 nos visualizamos como una estructura organizativa y financiera sólida, soportada por una perceptible cultura de calidad, optimizando la prestación de nuestro portafolio de productos y servicios en el sur del Caribe, focalizando nuestra gestión con convenios o proyectos de cooperación privado, público e internacionales que nos permitan garantizar el crecimiento sustentable hacia la competitividad regional.

1.4. PRINCIPIOS

- Eficiencia
- Transparencia
- Calidad

1.5. PROCESOS MISIONALES

- Registros empresariales
- Atención al Cliente
- Formación empresarial
- Conciliación y Arbitraje
- Gestión de Afiliados

1.6. FUNCIONES DE LA CAMARA DE COMERCIO

La Cámara de Comercio de Magangué ejerce las funciones señaladas en el artículo 86 del Código de Comercio, en las demás normas legales y reglamentarias y las que se establecen en la Ley 1727 de 2014 y el artículo 4º del Decreto 2042 de 2014, subrogado por el artículo 2.2.2.38.1.4 del Decreto 1074 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo).

1.7. POLITICA DE CALIDAD

La Cámara de Comercio de Magangué se compromete a ofrecer un servicio eficiente y con calidad que satisfaga las necesidades y expectativas de sus clientes y otras partes interesadas, en los servicios de registros, formalización empresarial y desarrollo regional; a través del mantenimiento y mejora continua de su Sistema de Gestión de Calidad con base en la Norma ISO 9001:2015 y demás requisitos aplicables; para lo cual contará con profesionales íntegros, manejo de información oportuna y veraz, y tecnología de punta que contribuyan al desarrollo regional.

1.8. NUESTROS SERVICIOS

La Cámara de Comercio de Magangué presta a los comerciantes de la región y comunidad en general los servicios de Registro Mercantil, sujetándose a la vigilancia y control de la Superintendencia de Industria y Comercio y de la Contraloría General de la República.



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS ASPIRANTES AL CARGO DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE 2019-2022

Adicionalmente el Gobierno Nacional por delegación de servicios ha establecido que las cámaras de comercio son las encargadas de llevar el Registro Único de Proponentes, el Registro de Entidades Sin ánimo de Lucro creado por el Decreto 2150 de 1995, el Registro Nacional Público de las personas naturales y jurídicas que ejerzan la actividad de vendedores de Juegos de Suerte y Azar de que trata la Ley 643 de 2001, el Registro Público de Veedurías Ciudadanas de que trata la Ley 850 de 2003, el Registro Nacional de Turismo de que trata la Ley 1101 de 2006, el Registro de Entidades Extranjeras de Derecho Privado sin Ánimo de Lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios permanentes en Colombia de que trata el Decreto 2893 de 2011, y el Registro de la Economía Solidaria de que trata la Ley 454 de 1998, agrupando todos estos registros en el Registro Único Empresarial y Social -RUES-, el cual es administrado por las Cámaras de Comercio atendiendo a criterios de eficiencia, economía y buena fe, parabrindar al Estado, a la sociedad en general, a los empresarios, a los contratistas, a las entidades de economía solidaria y a las entidades sin ánimo de lucro una herramienta confiable de información unificada tanto en el orden nacional como en el internacional.

Además de ello, la Cámara de Comercio de Magangué presta los siguientes servicios:

- Centro de Conciliación y Arbitraje
- Información Empresarial
- Formación Empresarial

1.9. REGIMEN DE CONTRATACION

Para los procesos de contratación la Cámara de Comercio de Magangué se rige por las disposiciones del derecho privado, por lo tanto, esta es una invitación de carácter privado y no constituirá en ningún caso, oferta, propuesta de contrato, ni es una licitación pública.

1.10. ADENDAS

La Cámara de Comercio de Magangué podrá adicionar, modificar o aclarar la presente invitación a través de adendas que publicará en su página Web www.ccmagangué.org.co. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los participantes al formular su propuesta y formarán parte de estos términos de referencia.

1.11. EXCLUSION DE LA RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL

La Cámara de Comercio de Magangué, no se hará responsable por los daños causados a los posibles participantes durante la etapa pre contractual.



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS ASPIRANTES AL CARGO DE REVISOR FISCAL
PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE
2019-2022**

2. ASPECTOS TECNICOS Y REGLAMENTARIOS

2.1. FINALIDAD DEL PROCESO

Contratar la prestación de servicio de Revisoría Fiscal de la Cámara de Comercio de Magangué que incluya:

- El examen de los estados financieros y la rendición de una opinión independiente respecto a que tales estados indican la situación financiera de la entidad cameral, la evaluación y supervisión de su sistema de control.
- Auditoría financiera y de cumplimiento exigida por la Superintendencia de Industria y Comercio para aprobar el presupuesto anual de inversiones, ingresos y gastos de la Cámara de Comercio de Magangué. auditar y suscribir, cuando sea necesario, declaraciones tributarias e informes que soliciten las entidades de vigilancia y control o cualquier otra autoridad.
- Ejercer la revisión y control de todos los contratos y convenios que obliguen a la entidad cameral, garantizando que se cumplan los requisitos legales, estatutarios y procedimentales.
- Rendir los informes que la Junta Directiva solicite.
- El servicio se extiende a las tareas inherentes al ejercicio de la revisoría fiscal de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes sobre la materia y a las directrices trazadas por los organismos de vigilancia y control (Superintendencia de Industria y Comercio, Contraloría General de la República, DIAN).

2.2. MARCO LEGAL

Conforme lo establece la Ley 1727 de 2014, cada cámara de comercio tendrá un Revisor Fiscal, persona natural o jurídica con uno o varios suplentes, elegidos en la misma oportunidad de los miembros de Junta Directiva. Con base en la reglamentación legal correspondiente, el Representante legal de la Cámara de Comercio de Magangué verificará que todas las personas que participen en este concurso cumplan con los requisitos exigidos en los términos de referencia.

Cambio de regulación: La normatividad aplicable a esta invitación será la que se encuentre vigente a la fecha de su publicación. Solo se exceptúa de lo anterior aquello que por expresa e imperativa disposición de la ley nueva deba ser aplicado o de obligatorio cumplimiento. La Ley aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.

2.3. PLAZO

Los servicios de Revisoría Fiscal se contratarán por un período de cuatro (04) años, comprendidos entre el primero (01) de enero de 2019 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS ASPIRANTES AL CARGO DE REVISOR FISCAL
PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE
2019-2022**

2.4. ALCANCE DEL TRABAJO

El alcance de la contratación implica para el contratista:

- Emitir una opinión independiente respecto de la razonabilidad de los Estados Financieros frente a la situación financiera de la Cámara de Comercio de Magangué.
- Emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información contable relativa a cuentas especiales y las demás cuentas independientes que la Cámara de Comercio de Magangué tenga que aperturar por disposición legal o contractual.
- Informar a la Junta Directiva, como máximo organismo, de todas las actuaciones que considere pertinente o que ella le solicite.
- Presentar las observaciones y recomendaciones pertinentes sobre el Sistema de Control Interno y los procedimientos contables, como resultado de la evaluación efectuada en cumplimiento de las normas de auditoría.
- Emitir una opinión sobre el cumplimiento por parte de la Cámara de Comercio de Magangué de las disposiciones legales y estatutarias que le sean aplicables en el desarrollo de sus operaciones, actividades y/o servicios.
- Presentar informes adicionales que, sobre el objeto del trabajo, soliciten las entidades de vigilancia, control y fiscalización.
- Expedir certificaciones o dictámenes que se requieran, dentro del año siguiente a la fecha de terminación del contrato, sobre informaciones que hayan sido auditadas en ejercicio de las funciones como Revisor Fiscal de la Cámara de Comercio de Magangué.
- Certificar con su firma las declaraciones tributarias.
- Expedir certificación de auditoría sobre las declaraciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Certificar con su firma los informes con destino a las entidades de vigilancia y control o fiscalización.
- Realizar todas las actividades complementarias que se indican a continuación:
 1. Emitir conceptos y diagnósticos ocasionales sobre las variaciones que afecten a la entidad cameral por cambios en la legislación o modificaciones a los procedimientos establecidos, en temas relacionados con el objeto contractual.
 2. Emitir certificaciones esporádicas de información financiera acreditada que sea solicitada por entidades externas para efectos comerciales y de control.
 3. Realizar cronograma de actividades rutinarias.
 4. Las demás que le sean requeridas por la Cámara de Comercio de Magangué de acuerdo con sus estatutos.

El alcance de la Revisoría Fiscal incluirá todas las funciones que están previstas en las normales legales correspondientes.



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS ASPIRANTES AL CARGO DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE 2019-2022

2.5. FORMACION ACADEMICA DEL REVISOR

- Contador Público titulado.
- Especialización o experiencia acreditada en Revisoría Fiscal
- Acreditar estudios en Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y su aplicación (con certificación vigente mínimo de 120 horas equivalente a un -01- diplomado o que sea el resultado de la sumatoria de varios cursos en temas diferentes en NIIF).
- Acreditar estudios en las Normas de Aseguramiento de Información NIA y su aplicación (con certificación vigente mínimo de 120 horas equivalente a un -01- diplomado o que sea el resultado de la sumatoria de varios cursos en temas diferentes en NIFF).
- Formación certificada en Sistemas de Gestión de Calidad.

2.6. PERFIL DEL REVISOR FISCAL

- Tener conocimiento y experiencia como auditor externo.
- Actualización en la nueva normatividad vigente NIIF y mínimo un (01) año de experiencia acreditada.
- Conocimiento en el funcionamiento y valuación del Control Interno.
- En el caso de Firmas de Auditoría debe garantizar el personal suficiente para realizar una labor de alta calidad.
- Debe garantizar disponibilidad de tiempo y recursos suficientes en cumplimiento de auditoría que garantice la razonabilidad de las cifras de los Estados Financieros y el cumplimiento de los procesos inmersos en la Cámara de Comercio de Magangué.
- Demostrar conocimiento sobre los informes que sustentan la opinión de los Estados Financieros.
- Garantizar informes a la presidencia al menos semestralmente donde sustente la opinión del funcionamiento del Control Interno y, la aplicación de las NIIF, NIA, COSO en los hechos económicos de la Cámara de Comercio de Magangué.
- Conocer el modelo de negocio de la Cámara de Comercio de Magangué.

2.7. FUNCIONES DE LA REVISORIA FISCAL

Son funciones del revisor fiscal las consagradas en las leyes y los estatutos de la entidad cameral, en especial las consagradas en los artículos 207 del Código de Comercio, 38 de la Ley 222 de 1995 y lo establecido en los estatutos de la Cámara de Comercio de Magangué, que comprenden en especial las siguientes:

- Seguimiento a los controles establecidos por la Cámara de Comercio de Magangué para la protección del patrimonio, que garanticen que las operaciones se ejecuten de manera eficaz y eficiente.
- Vigilancia permanente para que los actos celebrados y ejecutados, se ajusten al objeto social de la Cámara de Comercio de Magangué, y se cumpla con las normas legales



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS ASPIRANTES AL CARGO DE REVISOR FISCAL
PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE
2019-2022**

- vigentes y estatutarias lo cual conlleva a que no se registren irregularidades en detrimento de los comerciantes, el Estado, los terceros y la propia institución.
- Inspección constante sobre el manejo de los libros contables y soportes que es la evidencia que sustenta el reconocimiento de los hechos económicos.
 - Emisión de certificaciones sustentada sobre informes que dan una opinión sobre la razonabilidad y confiabilidad de la información financiera que buscan el cumplimiento de las Normas de Contabilidad generalmente aceptadas.
 - El Revisor Fiscal apoyará a la Cámara de Comercio de Magangué en las diferentes auditorías que realizan los Entes de Control.
 - Rendición de informes para la Junta Directiva cuando sean solicitados en búsqueda de ampliación de información.
 - Revisión permanente sobre la función registral delegada por el estado y la información generada a los entes de control.
 - Emisión de informes que contienen un diagnóstico sobre las variaciones que afecten a la Cámara de Comercio por cambios en la legislación, lo cual conlleva a modificaciones a los procedimientos ya establecidos, que van relacionados a la función de Revisor Fiscal.
 - Certificar y dictaminar la información financiera que sea solicitada por entidades externas para efectos comerciales y de control.
 - Presentación de observaciones pertinentes sobre el tema de control interno, resultado de las evaluaciones efectuadas a los procedimientos, verificación, realización de planes de mejora y su ejecución.
 - Verificación de la aplicación de las políticas y procedimientos que garanticen la seguridad de la información a nivel tecnológico.
 - Revisar y formar las declaraciones tributarias y los Estados Financieros que se presentan a las entidades de vigilancia, control o fiscalización, así como cualquier otro documento y/o información de carácter contable que se requiera.
 - Presentar por escrito a la entidad cameral, las evaluaciones de la administración y las funciones de los empleados en los cuales incurran o persistan actos irregulares, ilícitos o contrarios a las órdenes de la Cámara de Comercio.
 - Brindar confianza razonable sobre los Estados Financieros, garantizando que están libres de errores materiales o fraudes, que cumplan con los requisitos exigidos por la normatividad vigente.
 - Velar por la debida forma de llevar la contabilidad de la entidad, conforme con las políticas administrativas y lo dispuesto en las normas vigentes.
 - Presentar un Plan de Trabajo que garantice el alcance y la cobertura de todos los temas a revisar, el cual debe contener las horas de trabajo, los informes a presentar y la periodicidad con la que se presentarán los resultados de las auditorías.



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS ASPIRANTES AL CARGO DE REVISOR FISCAL
PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE
2019-2022**

- Valorar riesgo de inexactitudes y errores relevantes en los Estados Financieros.
- Verificar la aplicación de las políticas contables, así como las revelaciones de información de los Estados Financieros.
- Verificar que los riesgos valorados que generen errores o inexactitudes materiales estén documentados, con el propósito de evidenciar el riesgo y el control aplicado y dar recomendaciones para evitar que se vuelvan a presentar.
- Cumplimiento de todas aquellas acciones y actividades inherentes al servicio de la Revisoría Fiscal de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes sobre la materia y las directrices trazadas por los organismos de vigilancia y control.

A la Revisoría Fiscal de la Cámara de Comercio se le aplicarán las normas legales sobre revisores fiscales de las sociedades mercantiles y demás normas concordantes, particularmente las normas que rigen el ejercicio de la revisoría fiscal en Colombia.

2.8. OBLIGACIONES DEL REVISOR FISCAL

El Revisor Fiscal desarrollará su trabajo de acuerdo con la Ley, los Estatutos y teniendo en cuenta las normas de auditoría generalmente aceptadas, con libertad, autonomía técnica y administrativa, a las instrucciones compatibles con la naturaleza del cargo que le imparta el máximo órgano de la entidad.

Forman parte de las funciones del Revisor Fiscal, además de las establecidas por la Ley y los Estatutos, las concernientes al establecimiento de mecanismos de control operativo eficaz que garanticen el cumplimiento de obligaciones legales y tributarias en forma oportuna, adicionalmente deberá cumplir con la aplicación NICC1.

Aunado a lo anterior, sin excluir el dictamen del Revisor Fiscal a corte 31 de diciembre de cada año, como resultado del ejercicio de sus funciones la Revisoría Fiscal, debe presentar informes escritos a la administración para información a la Junta Directiva (al menos semestralmente) y cada vez que sea necesario para las entidades de control, o que la Junta Directiva lo solicite.

Es importante señalar que, al Revisor Fiscal, le queda prohibido ejercer actividades de impliquen coadministración o gestión en los asuntos propios de la ordinaria administración de la Cámara de Comercio de Magangué.



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS ASPIRANTES AL CARGO DE REVISOR FISCAL
PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE
2019-2022**

2.9. MODALIDAD CONTRACTUAL

La modalidad contractual que se utilizará para la contratación será mediante la suscripción de contrato de prestación de servicios profesionales de revisoría fiscal por un período de cuatro (04) años, comprendidos entre el primero (01) de enero de 2019 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022. El contrato se entiende adjudicado con la persona natural o jurídica elegida por los afiliados el día seis (06) de diciembre de 2018, en las condiciones establecidas en este documento y en las contenidas en la propuesta presentada por los candidatos a Revisor Fiscal.

En todo caso, en el contrato respectivo se entenderán incluidas todas las normas jurídicas que regulan el funcionamiento de las Cámaras de Comercio, la institución de la Revisoría Fiscal y en general las que sean aplicables a este tipo de contratos.

El alcance de la contratación de la Revisoría Fiscal incluirá todas las funciones que están previstas en las normas legales que regulan la materia.

2.10. TIEMPO DESTINADO AL CUMPLIMIENTO DE LABORES

El Revisor Fiscal debe destinar para el cumplimiento de sus funciones mínimo ocho (8) horas semanales. Este horario debe estar establecido en la presentación de la propuesta, indicando en qué jornada se va a prestar. Así mismo, deberá tener disponibilidad inmediata para consultas efectuadas por la entidad cameral.

El Revisor Fiscal solo podrá participar en las reuniones de Junta Directiva por invitación expresa de la misma.

2.11. HONORARIOS

El valor de los honorarios incluirá los costos necesarios para el desarrollo de la Revisoría Fiscal y demás insumos necesarios para el cumplimiento del objeto contratado.

La Cámara de Comercio de Magangué pagará el valor del contrato al contratista en cuotas mensuales vencidas iguales y sucesivas, previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Presentación del informe de actividades dirigido al Presidente Ejecutivo y aprobación por éste último.
- Anexar al informe anterior la respectiva factura o cuenta de cobro y copia de las constancias de pago correspondientes a las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.
- El contratista asumirá las retenciones legales que se generen tras la realización del servicio ejecutado.
- A los pagos se les efectuarán las deducciones de ley a que haya lugar.



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS ASPIRANTES AL CARGO DE REVISOR FISCAL
PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE
2019-2022**

En todo caso, la Cámara de Comercio de Magangué informa a los aspirantes que las propuestas económicas presentadas deben ajustarse a su disponibilidad presupuestal que asciende a VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) por el primer año de servicios. La remuneración del segundo año será igual a la del período anterior adicionado con el incremento del salario mínimo mensual legal vigente y así sucesivamente.

3. ASPECTOS FORMALES

3.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Invitar a presentar propuestas a las personas naturales y jurídicas interesadas en ser elegidos como Revisor Fiscal principal y suplente para el período comprendido entre el 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2022.

3.2. PRESENTACION DE LA PROPUESTA Y SU CONTENIDO

La propuesta deberá ser presentada por escrito con el lleno de todos los requisitos que exigen los términos de referencia de forma clara y concisa. Para garantizar la transparencia del proceso, la propuesta deberá presentarse firmada, foliada y depositarse en un sobre sellado todos los documentos que integren la propuesta incluyendo la información financiera, referencias e información complementaria.

3.2.1. IDIOMA DE LA OFERTA

La oferta, la correspondencia, los documentos relativos a ella y la correspondencia que se cruce entre el aspirante y la Cámara de Comercio de Magangué deberán ser redactados en idioma español y por escrito en medios automatizados (procesadores de palabra).

3.2.2. FIRMA Y DIRECCIONES

La oferta deberá contener el nombre y firma del Representante Legal del aspirante, e indicará la dirección para efectos de recibir comunicaciones y enviar correspondencia.

3.2.3. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La oferta será válida por un período de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación.

3.2.4. COPIAS DE LA PROPUESTA

Las propuestas deben ser presentadas en original y en una copia presentada en medio magnético (CD) del mismo contenido y valor. El oferente será responsable de que la copia de su propuesta sea idéntica al contenido de la propuesta original. En caso de discrepancias entre la copia y el original, la Cámara de Comercio de Magangué dará valor únicamente a los documentos, estudios, evaluaciones y demás documentos contenidos en la propuesta marcada como ORIGINAL.

3.2.5. ACEPTACION DE LA PROPUESTA

El Representante Legal de la Cámara de Comercio de Magangué se reservará el derecho de subsanar las informalidades o irregularidades de las ofertas que se reciban, siempre y cuando



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS ASPIRANTES AL CARGO DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE 2019-2022

no impliquen omisión de algún o algunos de los requisitos esenciales del proceso de contratación.

3.3. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

La Propuesta deberá presentarse en la oficina Jurídica de la Cámara de Comercio de Magangué, ubicada en el Edificio Cámara de Comercio, Carrera 4A N° 12-12, primer piso en la ciudad de Magangué.

Las propuestas se recibirán entre el primero (01) y el dieciséis (16) de octubre de 2018, en siguiente horario: de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Una vez radicada la propuesta no se aceptarán modificaciones, variaciones, adiciones o enmiendas, ni la presentación de documentos o información adicional. No obstante lo anterior, la Cámara de Comercio de Magangué, podrá solicitar durante la verificación de las propuestas las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado. Cuando éstas lleguen incompletas o en forma extemporánea se tendrán por no presentadas.

3.4. FECHA DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Entre el diecisiete (17) y el veintidós (22) de octubre de 2018, la Cámara de Comercio de Magangué verificará las propuestas presentadas, con el fin de examinar que las personas postuladas a desempeñar el cargo de Revisor Fiscal reúnan los requisitos exigidos en los términos y condiciones incluidos en este documento.

3.5. FECHA DE PUBLICACION DE LISTA DE ELEGIBLES

La Cámara de Comercio de Magangué dará a conocer la lista de candidatos que superaron el proceso de revisión y que cumplen con los requisitos para presentarse al proceso electoral mediante publicación en la página web www.ccmagangué.org.co entre el primero (01) y el quince (15) de noviembre de 2018.

3.6. FECHA DE ELECCION DEL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE

El proceso de elección para el Revisor Fiscal de la Cámara de Comercio de Magangué se llevará a cabo el día seis (06) de diciembre de 2018, entre las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) en la sede principal de la Cámara de Comercio ubicada en Magangué y en sus cinco oficinas seccionales ubicadas en los municipios de Mompox, Guaranda, Majagual, San Martín de Loba y Tiquisio.

3.7. VERACIDAD DE LA INFORMACION SUMINISTRADA

Con la presentación de la propuesta el aspirante está obligado a responder por la veracidad de la información suministrada durante el proceso de selección. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, la Cámara de Comercio de Magangué presume que toda la información



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS ASPIRANTES AL CARGO DE REVISOR FISCAL
PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE
2019-2022**

presentada por el aspirante es veraz y corresponde a la realidad, no obstante, la entidad cameral se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

3.8. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

El aspirante a Revisor Fiscal y la Cámara de Comercio de Magangué mantendrán en reserva cualquier información obtenida de la invitación a participar en razón a los términos de referencia, durante el proceso de elección y de eventual contratación y con posterioridad a la terminación del vínculo contractual. Así mismo, no divulgarán a terceros información asociada a este proceso, sin el consentimiento escrito de la otra parte.

3.9. PROCEDIMIENTO DE ELECCION DEL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE

El proceso de elección para el Revisor Fiscal de la Cámara de Comercio de Magangué se llevará a cabo el día seis (06) de diciembre de 2018, entre las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), en todas las sedes de la Cámara de Comercio y podrán ser elegidos para desempeñar el cargo de Revisor Fiscal si resultaren elegidos por los comerciantes afiliados con la mayoría de votos presentes.

Estos términos de referencia, por tanto, en ningún caso constituyen una licitación, oferta de contrato o promesa de celebrarlo pues la elección final del Revisor Fiscal se hará mediante el mecanismo anunciado.

Cuando haya vacancia del Revisor Fiscal principal y suplente se reemplazará por el candidato que haya obtenido el siguiente lugar en votación.

3.10. ACLARACIONES E INFORMACION ADICIONAL

Cualquier inquietud que surja de la presente invitación, podrá ser presentada por escrito y radicada en nuestra ventanilla única en la oficina de Secretaría de Presidencia hasta tres (03) días hábiles antes de la fecha fijada para la recepción de propuestas en horario de atención al público comprendido entre las 8:00 a.m.-12:00 m. y 2:00 p.m.-5:00 p.m. o al correo juridica@ccmagangué.org.co y serán respondidas por la entidad cameral como máximo, hasta un (01) día hábil antes de la fecha de recepción de las propuestas.

3.11. CRONOGRAMA DE ELECCION

Núm.	Actividad	Fecha
1	Publicación de invitación y términos de referencia	Una vez en el mes de septiembre de 2018
2	Inscripción de candidatos y presentación de propuestas	1 al 16 de octubre de 2018
3	Revisión y examen de propuestas	17 al 22 de octubre de 2018
4	Publicación de lista de elegibles	1 al 15 de noviembre de 2018



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS ASPIRANTES AL CARGO DE REVISOR FISCAL
PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE
2019-2022**

5	Elección de Revisor Fiscal y Suplente	6 de diciembre de 2018
6	Notificación elegidos-Designación	7 al 13 de diciembre de 2018

4. ASPECTOS ESPECIALES DE LA PROPUESTA

4.1. PLAN DE TRABAJO

Los aspirantes deben presentar un plan de trabajo donde se indique la metodología que se seguirá en la ejecución de sus funciones y el alcance de la labor, junto con el respectivo cronograma general, bajo la normatividad contable vigente en Colombia.

El Revisor Fiscal que resulte elegido deberá presentar al iniciar sus labores un cronograma detallado para la ejecución del plan de trabajo.

4.2. RECURSO HUMANO, FISICO Y TECNICO

En la propuesta el interesado deberá señalar y acreditar en forma clara y precisa, el esquema funcional, administrativo y operativo bajo el cual realizará su labor, en el cual detallará los recursos humanos, físicos y técnicos que utilizará, los cuales tendrán que ser acordes con las necesidades de la Cámara de Comercio de Magangué.

El Revisor Fiscal podrá contratar por su cuenta y riesgo, el personal que requiera para el cumplimiento de las funciones propias del servicio que va a prestar, entre dicho personal y la Cámara de Comercio no existirá ninguna vinculación de carácter laboral, pues será contratado directamente por quien resulte elegido como Revisor Fiscal. Por lo tanto, los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, aportes a la seguridad social y/o aportes parafiscales que se causen con relación a ese personal, serán cubiertos por éste en su calidad de empleador.

- **RECURSO HUMANO:** Se debe informar
 - El recurso humano que asignará a la labor
 - Las horas de dedicación para el desarrollo de la revisoría fiscal
 - Adjuntar resúmenes de las horas de vida en los que se indique la formación académica y se relacione la experiencia profesional.
- **RECURSOS FISICOS:** Se deberá indicar el lugar donde prestará el servicio. El domicilio de la persona aspirante deberá estar en la Jurisdicción de la Cámara de Comercio de Magangué o tratándose de personas jurídicas no domiciliadas en la jurisdicción, debe contar con sucursal, agencia o establecimiento de comercio en la misma. La Cámara de Comercio de Magangué, dispondrá de un espacio físico en el Edificio de la Cámara, con un (01) escritorio, una (01) silla y un (01) computador.
- **RECURSOS TECNICOS:** El aspirante deberá suministrar a su equipo de trabajo (en caso de tenerlo) las herramientas necesarias para ejecutar su labor, los equipos deberán contar



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS ASPIRANTES AL CARGO DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE 2019-2022

como mínimo con las siguientes especificaciones acordes con la plataforma tecnológica y las políticas de Seguridad de la Información de la Cámara:

- Computadores: deberán de tener las siguientes características:
 - ✓ En caso de ser computador de escritorio deberá tener:
 - ✓ Pantalla LCD
 - ✓ Procesador mínimo: Intel Core i5 Cuarta generación o equivalente en AMD
 - ✓ Memoria RAM: 4 GB o superior
 - ✓ Disco Duro: 250 GB SATA III Superior
 - ✓ Teclado, Mouse
 - ✓ Tarjeta de Red Gigabit Ethernet
 - ✓ En caso de ser computador portátil deberá tener:
 - ✓ Pantalla LCD
 - ✓ Procesador mínimo: Intel Core i5 cuarta generación o equivalente en AMD
 - ✓ Memoria RAM 4Gb o superior
 - ✓ Disco duro: 250GB SATA III o superior
 - ✓ Tarjeta de red inalámbrica
- Así mismo, estos computadores (escritorio o portátiles) deberán tener:
 - ✓ Sistema Operativo Windows 7 o superior que soporte 32 o 64 bits
 - ✓ Office 2007 estándar o superior
 - ✓ Licenciamiento: se debe acreditar la legalidad de todo el licenciamiento de Windows, office o cualquier software susceptible de licenciamiento.

La plataforma financiera y contable de la Cámara de Comercio, está soportada en el sistema JSP7, por lo que es necesario que una vez elegido el Revisor Fiscal, se capacite con el área financiera de la entidad sobre el manejo de las distintas funcionalidades y reportes del sistema.

NOTA: En la Cámara de Comercio de Magangué se ha implementado una Política de Seguridad de la Información, con la que garantizaremos la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la misma, elementos esenciales para el correcto desarrollo de nuestras actividades y cumplimiento de objetivos. De esta manera quien resulte elegido deberá acogerse a las políticas implementadas por la Cámara de Comercio de Magangué para tal efecto. El participante y su equipo de trabajo (en caso de tenerlo) deberán manifestar por escrito y en su propuesta que se adherirá a lo establecido por la entidad cameral.

4.3. RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

El aspirante que sea elegido para el cargo de Revisor Fiscal de la Cámara de Comercio de Magangué asumirá en forma total y exclusiva la responsabilidad profesional y/o contractual que se derive directamente de la prestación del servicio contratado y que tengan como causa eficiente, bien el servicio mismo, o los actos y omisiones de todos los asociados y empleados del aspirante.



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS ASPIRANTES AL CARGO DE REVISOR FISCAL
PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ
2019-2022**

5. ASPECTOS DOCUMENTALES

5.1. CONDICIONES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El participante deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia y anexar la documentación solicitada. Únicamente serán admisibles las propuestas que reúnan y correspondan en forma inequívoca a los requerimientos y especificaciones del objeto a contratar, establecidos por la Cámara de Comercio de Magangué.

Si el participante no diligencia los formatos de la manera requerida o la entidad encuentra dificultades para su análisis y evaluación, la Cámara de Comercio de Magangué podrá rechazar la propuesta.

La propuesta deberá ser presentada en físico y en CD con un índice contenido, suscrita por el Representante Legal o por quien haga sus veces; la validez de la oferta deberá ser mínimo de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación.

El sobre que contiene la propuesta en físico y en CD deberá ser rotulado de la siguiente manera:

SEÑORES:

Cámara de Comercio de Magangué
Edificio Cámara de Comercio, Carrera 4A N° 12-12
Magangué, Bolívar

PROPUESTA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE REVISORIA FISCAL PARA EL
PERIODO 2019-2022

5.2. DOCUMENTOS EXIGIDOS

Con su oferta los participantes deberán presentar la siguiente documentación y formatos anexos debidamente diligenciados, los cuales habilitan o descalifican la propuesta.

Los siguientes son considerados esenciales y, por tanto, no subsanables:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
Hoja de vida del aspirante a Revisor Fiscal principal y de sus suplentes (puede ser uno o varios suplentes), la cual debe incluir el nombre completo y el número del documento de identificación, tanto del principal como del (los) suplente (s). Incluyendo la tarjeta	• Certificado de existencia y representación legal. • Registro respectivo expedido por la Junta Central de Contadores. • Indicación de la (s) persona (s) natural (es) que prestará (n) el servicio bajo su



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS ASPIRANTES AL CARGO DE REVISOR FISCAL
PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE
2019-2022**

profesional expedida por la Junta Central de Contadores.	responsabilidad, indicando nombre completo y número de documento de identificación. • Carta de aceptación de la postulación por parte de las personas naturales designadas por la firma auditoria. • Acreditar que el personal a su cargo se encuentra cubierto por el sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. • Los estados financieros correspondientes al año anterior con corte a 31 de diciembre.
---	--

Además de lo anterior:

- Fotocopia de la cédula y tarjeta profesional.
- Declaración bajo la gravedad del juramento en la que se indique que los aspirantes cumplen todos los requisitos exigidos en la ley, incluido no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la ley y los estatutos de la Cámara de Comercio.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de los aspirantes principales y suplentes, expedido por la Junta Central de Contadores, con término de expedición no mayor a un (01) mes.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con término de expedición no mayor a un (01) mes.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con término de expedición no mayor a un (01) mes.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, con término de expedición no mayor a un (01) mes.
- Certificado de existencia y representación legal de la sociedad (solo aplica para personas jurídicas), salvo que la certificación le corresponda a la Cámara de Comercio de Magangué.
- Copia del Registro único Tributario (RUT).
- Certificado que acredite experiencia como Revisor Fiscal de mínimo un (01) año.
- Certificaciones que acrediten como mínimo un (01) año de experiencia en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF.
- Certificaciones que acrediten conocimiento en Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF.



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS ASPIRANTES AL CARGO DE REVISOR FISCAL
PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE
2019-2022**

- Certificaciones que acrediten conocimiento en las Normas de Aseguramiento de Información-NIAS.
- La aceptación del cargo por parte del aspirante en caso de resultar elegido.
- La propuesta deberá contener la descripción de la metodología y el plan de trabajo que se seguirá en la ejecución del objeto propuesto
- Anexo 1. VALOR TOTAL DE LA OFERTA.
- Anexo 2. RESUMEN CIFRAS DE ESTADOS FINANCIEROS.
- Anexo 3. RELACION DE CONTRATACIONES SIMILARES.
- Anexo 4. DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE.
- Anexo 5. LISTA DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA QUE DESARROLLARA EL OBJETO CONTRACTUAL
- Anexo 6. ACEPTACION DEL CARGO POR PARTE DEL ASPIRANTE EN CASO DE RESULTAR ELEGIDO.

Debe tenerse cuenta que las certificaciones que acrediten la experiencia, deben indicar como mínimo el nombre de la empresa, nombre del representante legal, teléfono, correo electrónico, fecha de prestación del servicio (fecha de inicio y finalización) y la descripción de la actividad cumplida.

El postulado debe presentar autorización a la Cámara de Comercio para la verificación de toda la información suministrada.

La propuesta deberá contener el nombre y la firma del aspirante e indicará la dirección, teléfono y correo electrónico para efectos de recibir comunicaciones.

6. CRITERIOS DE EVALUACION

La evaluación de las ofertas se hará teniendo en cuenta los aspectos de verificación y calificaciones que se indican a continuación:

ASPECTO	PUNTAJE
Aspectos Jurídicos	Cumple/No cumple
Calidad de la Oferta	Cumple/No cumple
Aspectos financieros	Cumple/No cumple
Experiencia y capacidad del participante	Cumple/No cumple
Valor de la oferta	Cumple/No cumple

A continuación se explican y detallan los criterios que se utilizarán para evaluar cada aspecto.



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS ASPIRANTES AL CARGO DE REVISOR FISCAL
PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE
2019-2022**

6.1. ASPECTOS JURIDICOS

Los aspectos jurídicos habilitan o descalifican la oferta para la evaluación de los demás aspectos, ya que la Cámara de Comercio de Magangué considera éste como un aspecto esencial.

Se estudiará y analizará el cumplimiento de los requisitos de participación y los requisitos esenciales de orden legal exigidos por la Cámara de Comercio verificando su estricto cumplimiento. Constituyen requisitos jurídicos esenciales de la oferta los siguientes:

- Tarjeta de Registro ante la Junta Central de Contadores.
- Certificado reciente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, menor a 30 días considerando la fecha límite de inscripción de la propuesta.
- Haber renovado entre el 1º de enero y el 31º de marzo de 2018 el Registro Mercantil (si es persona jurídica).
- Declaraciones del Representante Legal o del Suplente, indicando la veracidad de la información y seriedad de la oferta, que esa entidad se encuentra a paz y salvo con el pago de sus obligaciones de seguridad social y parafiscales, expresados en los términos del Anexo 4.
- No debe tener medidas cautelares (embargos, suspensión de actas etc.).
- No ser comerciante, afiliado y/o estar en el listado del censo electoral de la Cámara de Comercio de Magangué u otra Cámara de Comercio a nivel nacional.
- Los participantes no deben encontrarse reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría, ni en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría. La Cámara de Comercio de Magangué podrá verificar lo anterior en su sistema de registro y con las respectivas entidades.
- Los participantes no podrán estar incluidos en listas nacionales o internacionales relacionadas con lavado de activos y financiamiento del terrorismo que sean vinculantes para Colombia. La Cámara de Comercio de Magangué podrá verificar lo anterior en su sistema de registro y con las respectivas entidades.
- El objeto social o actividad mercantil del participante deberá ser acorde con lo requerido por la cámara (aplica para personas jurídicas). Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, esta exigencia aplica a cada uno de sus integrantes, por lo que se deberá presentar su respectivo certificado.
- Autorización de la Junta o Asamblea de Socios: cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la convocatoria, formar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de la propuesta o cierre de la convocatoria.



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS ASPIRANTES AL CARGO DE REVISOR FISCAL
PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE
2019-2022**

6.2. CALIDAD DE LA OFERTA

El aspecto de calidad de la oferta no da lugar a puntaje, pero habilita o descalifica la oferta para la evaluación de los demás aspectos, ya que la Cámara de Comercio de Magangué considera éste como un aspecto sustancial.

Se evaluará que la oferta cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos en éstos términos de referencia en cuanto a Pertinencia (inclusión de todos los documentos, anexos y demás información solicitada que permita su fácil verificación y evaluación), Oportunidad (presentación dentro del plazo fijado) y Adecuación (ajuste a los requerimientos de la Cámara en cuanto al alcance solicitado).

6.3. ASPECTOS FINANCIEROS

El análisis de las cifras contables del participante no da lugar a un puntaje, pero habilita o descalifica la oferta para la evaluación de los demás aspectos, ya que la Cámara de Comercio de Magangué considera éste como un aspecto esencial.

De acuerdo con las características del contrato y con el objeto de garantizar que la situación financiera básica del participante permita dar cumplimiento a las obligaciones a contratar, el participante deberá cumplir con los siguientes índices o indicadores promediados:

- Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente) = mayor a uno (01), mide la capacidad de atender compromisos en el corto plazo.
- Rentabilidad (Utilidad Neta/Activo Total) = mayor a cero (0), mide la productividad de los fondos invertidos en la empresa-
- Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total) menor o igual a 70% que refleja el riesgo implícito en el mantenimiento de un determinado nivel de deuda.

Para ello, el participante deberá diligenciar el formato del Anexo 2 RESUMEN CIFRAS ESTADOS FINANCIEROS y adicionalmente anexar copia de sus Estados Financieros comparativos donde se puedan verificar estas cifras.

6.4. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL PARTICIPANTE

La experiencia y capacidad de los participantes se evaluará con base en la información suministrada por lo menos de tres (03) clientes con quienes haya realizado contratos similares a los del objeto de la presente invitación, que hayan sido ejecutados en los últimos cinco (05) años y cuyos activos sean iguales o superiores a cien millones de pesos (\$100.000.000). Necesariamente las referencias deberán contener información suficiente sobre:

- Nombre del contratante y NIT
- El objeto de la contratación



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS ASPIRANTES AL CARGO DE REVISOR FISCAL
PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE
2019-2022**

- Las fechas de inicio y terminación.
- El valor ejecutado
- La evaluación del desempeño durante el contrato.
- Datos del contacto

Debe aportar certificado o constancia donde acredite el conocimiento y experiencia en aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF vigentes en Colombia y experiencia certificada mínimo de un (01) año.

La omisión de información en los certificados que impida calificar estos puntos implicará la pérdida del oferente de los puntos correspondientes asignados al o a los aspectos que no cuenten con información que permita su evaluación.

La Cámara de Comercio de Magangué se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información de experiencia aportada por el participante.

6.5. VALOR DE LA OFERTA

Con el fin de evaluar el valor de la oferta hecha por el participante se deberá diligenciar completamente el Anexo 1 VALOR TOTAL DE LA OFERTA, con el valor total de su oferta y su forma de pago propuesta.

En todo caso, la Cámara de Comercio de Magangué informa a los participantes que la propuesta económica deberá ajustarse a su disponibilidad presupuestal y no podrá superar en ningún caso la suma de 30.7 SMLMV, por el primer año de servicios (1º de enero al 31 de diciembre de 2019).

7. ADJUDICACION

Quienes cumplan con los requisitos serán los candidatos que se presenten a consideración de los comerciantes afiliados para su elección, la cual se realiza mediante votación. La elección se llevará a cabo el día jueves 06 de diciembre de 2018 entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m., en la Oficina Principal y seccionales de la Cámara de Comercio de Magangué, donde se tendrán dispuestas por cada sede una mesa de votación con urnas destinadas a depositar los votos para el Revisor Fiscal. Serán elegidos quienes obtengan la mayoría de votos válidos depositados.

8. GARANTIAS

El aspirante que resulte elegido como revisor fiscal deberá constituir a su favor de la Cámara de Comercio de Magangué las siguientes garantías, las cuales deberán ser contratadas con compañías de seguro debidamente aprobadas y que sean garantes de los amparos objeto de contratación así:



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS ASPIRANTES AL CARGO DE REVISOR FISCAL
PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE
2019-2022**

- Cumplimiento, por un período igual al del contrato y cuatro (04) meses más equivalentes al 20% del valor total del contrato.
- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones por un período igual al del contrato y tres (03) años más equivalente al 20% del valor total del contrato (para personas jurídicas).

9. DECLARACION DE DATOS PERSONALES

Con la presentación de la propuesta se entiende que los aspirantes de forma libre, consiente, expresa, informada y espontánea autorizan a la Cámara de Comercio de Magangué para dar tratamiento de sus datos personales. Así mismo, autorizan que los datos suministrados sean conservados durante el proceso.

10. DIVULGACION

En desarrollo de la normatividad vigente, estos términos de referencia se publicarán en la página Web de la Cámara de Comercio de Magangué, www.ccmagangué.org.co y en los mismo medios utilizados para la elección de Junta Directiva.

HENRY BORRE ATHIAS
Presidente Ejecutivo

Proyectado por: María J. Beleño

Aprobado en reunión de Junta Directiva como consta en Acta N° 761 del 20 de Septiembre de 2018



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS ASPIRANTES AL CARGO DE REVISOR FISCAL
PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE
2019-2022**

ANEXO N° 1
VALOR TOTAL DE LA OFERTA

DATOS PARA INFORMACION ADICIONAL

Nombre del participante:	
Nombre del Funcionario a contactar:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

VALOR DE LA OFERTA

Valor de la Oferta (Valor del primer año, se entiende que cada año se reajustará conforme con el IPC certificado por el DANE del año inmediatamente anterior)	
(Valor en cifra y en letras)	
	Total (\$)

CONDICIONES COMERCIALES

Forma de pago:	
----------------	--

Representante Legal _____



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS ASPIRANTES AL CARGO DE REVISOR FISCAL
PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE
2019-2022**

**ANEXO N° 2
RESUMEN CIFRAS ESTADOS FINANCIEROS**

DATOS PARA INFORMACION ADICIONAL

Nombre del participante:	
Nombre del Funcionario a contactar:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

	RUBRO	DICIEMBRE 31 DE 2016	DICIEMBRE 31 DE 2017
A	Activo Corriente		
B	Pasivo Corriente		
C	Total Pasivo		
D	Total Activo		
E	Patrimonio		
F	Ventas		
G	Costos de ventas		
H	Utilidad bruta		
I	Utilidad operacional		
J	Utilidad Neta		
	INDICADOR		
A/B	LIQUIDEZ: mide la capacidad de atender compromisos en el corto plazo		
J/D	RENTABILIDAD: mide la productividad de los fondos invertidos en la empresa		
C/D	ENDEUDAMIENTO: refleja el riesgo implícito en el mantenimiento de un determinado nivel de deuda.		

Representante Legal_____

Contador(a) _____



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS ASPIRANTES AL CARGO DE REVISOR FISCAL
PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE
2019-2022**

ANEXO N° 3
RELACION DE CONTRATACIONES SIMILARES

Relacionar por lo menos tres (03) clientes con quienes haya realizado contratos similares a los del objeto de la presente invitación, y cuyos activos sean iguales o superiores a cien millones de pesos (\$100.000.000), en los últimos cinco (05) años, concepto de desempeño satisfactorio y tiempos de atención y despacho iguales o inferiores a los descritos en el alcance de este documento. Solo se aceptan certificaciones emitidas por sus clientes dentro de los últimos seis (06) meses.

Nº	Entidad Contratante	Alcance del Contrato	Valor total (\$)	Fecha de inicio (*)	Fecha de terminación (*)	Contacto/ Teléfono
1						
2						
3						

*Indicar día, mes y año dd/mm/aaaa

Representante Legal _____

Contador(a) _____



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS ASPIRANTES AL CARGO DE REVISOR FISCAL
PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE
2019-2022**

**ANEXO N° 4
DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE**

El representante Legal de la empresa (o el participante, persona natural):

Declara bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la firma del presente documento:

Que la información consignada en la oferta es veraz y confiable. Que asumo la plena responsabilidad por la veracidad y seriedad de la misma y autorizo a la CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE a verificarla y en caso de que verifique cualquier inconsistencia, me acojo a las medidas o sanciones correspondientes.

Que a la fecha ha cumplido y cumplirá cabalmente con todas las obligaciones a su cargo en materia de seguridad social con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y existe constancia disponible que prueba lo que declaro.

Firma y sello Representante Legal

Ciudad y Fecha



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS ASPIRANTES AL CARGO DE REVISOR FISCAL
PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE
2019-2022**

ANEXO N° 5
LISTA DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA QUE DESARROLLARA EL OBJETO
CONTRACTUAL

	Nombre	Número de cédula	Función principal
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Firma del Representante Legal



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS ASPIRANTES AL CARGO DE REVISOR FISCAL
PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE
2019-2022**

ANEXO N° 6

ACEPTACION DEL CARGO POR PARTE DEL ASPIRANTE, EN CASO DE RESULTAR ELEGIDO

Yo, (NOMBRE DEL CANDIDATO), identificado (a) como aparece al pie de mi firma, manifiesto por medio del presente escrito que acepto mi postulación como candidato a la Revisoría Fiscal de la Cámara de Comercio de Magangué, en mi condición de Representante Legal de la sociedad (razón social de la sociedad), identificada con el NIT _____ domiciliada en _____, inscripción que se realiza en calidad de persona jurídica (o persona natural, según sea el caso).

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento que cumplo con todos los requisitos exigidos en la ley, igualmente que no me encuentro incurso(a) en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y en los estatutos de la Cámara de Comercio de Magangué.

Representante Legal

C.C.

NIT.